

**ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 12:30 horas del día lunes 24 de agosto de 2020; se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Evaluación Educativa de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con domicilio en Avenida del Parque esquina con Avenida de la Cultura sin número, del Fraccionamiento Ciudad del Valle; los CC. Ing. Glauco Iván Ibarra Ponce, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Presidente del Comité de Transparencia; Lic. Juan Antonio Chávez Carrillo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia, Lic. Yesenia Rodríguez Flores, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité de Transparencia, lo anterior con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y estar en posibilidades de llevar a cabo la *quincuagésima sesión extraordinaria* del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit correspondiente al mes de agosto del año 2020, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal.
- II. Reanudación de actividades del comité.
- III. Análisis y votación sobre la reasignación de la fracción XXV de la LTAIPEN.
- IV. Informe y estado que guardan las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, Recursos de Revisión y Denuncias por incumplimiento.
- V. Clausura.

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



PRIMERO. - Una vez efectuado el pase de lista correspondiente y encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, se declara que hay quórum legal para sesionar.

SEGUNDO. - El Presidente del Comité da la bienvenida y procede con lectura al orden del día. Acto seguido se otorga la palabra a la Titular de la Unidad de Transparencia quien informa al Comité el reciente Acuerdo emitido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) donde aprueba la reanudación de los términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como las demás obligaciones que emanan de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit a partir del lunes 17 de agosto del 2020. Razón por la cual, una vez expuesto lo anterior, el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, aprueba la reanudación de las actividades y sesiones ordinarias programadas de acuerdo con el cronograma de sesiones ordinarias para el ejercicio 2020.

TERCERO. - El Comité de Transparencia procede al análisis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit artículo 33 fracción XXV, en conjunto con el Acuerdo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el que se Aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en los Artículos 33 al 47 de la Ley en comento que a la letra dice:

"XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Todos los sujetos obligados publicarán el informe de resultados de los dictámenes realizados a sus estados financieros por las empresas auditoras contratadas para tal fin.

La dictaminación de los estados financieros deberá realizarla un contador público registrado en términos de las disposiciones que establezcan el Código Fiscal de la Federación.

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



Los sujetos obligados deberán publicar información correspondiente a los últimos tres ejercicios concluidos, especificando el ejercicio de que se trata, el periodo sujeto a revisión, los estados financieros dictaminados, el nombre del contador público que dictaminó, la denominación o razón social y la fecha de emisión del dictamen.” [SIC]

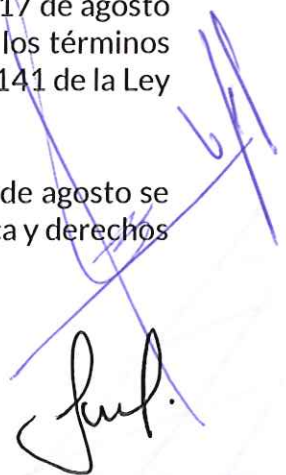
Citado lo anterior el Comité de Transparencia verifica el artículo 45.- Atribuciones específicas de la Dirección de Servicios Administrativos, del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, destacando que la Dirección de Servicios Administrativos es el área facultada para establecer con la aprobación del Director General, sistemas y procedimientos que le permitan la óptima administración, control, información y evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros, autorizando las erogaciones con cargo al presupuesto de los SEPEN.

Razón por la cual el Comité de Transparencia resuelve por unanimidad de votos procedente el cambio de responsabilidad a la Dirección de Servicios Administrativos el cumplimiento del artículo 33 fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit instruyendo a la Titular de la Unidad de Transparencia informe ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) y a las áreas involucradas, los cambios realizados a la Tabla de Aplicabilidad en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 123 de la ley en materia.

CUARTO. – En cumplimiento al artículo 33 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit la Titular de la Unidad de Transparencia informa a este H. Comité el estado que guardan las solicitudes de información, recursos de revisión y denuncias presentadas por los ciudadanos en el periodo conformado de marzo a agosto del presente, resaltando que durante este periodo el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI) aprobó la suspensión de los términos procesales para el desarrollo de procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO) a partir del 17 de marzo reanudándose el día 17 de agosto del presente, razón por la cual, algunas solicitudes de información han excedido los términos ordinarios para su resolución (20 días hábiles), según lo establecido en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;

Acto seguido y atendiendo a lo solicitado, se informa que, del 01 de marzo al 24 de agosto se recibieron y atendieron las siguientes solicitudes de acceso a la información pública y derechos ARCO, así como los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento:

Unidad de Transparencia
Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit. México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales

Del 01/03/2020 al 24/08/2020

Estatus	Medio de solicitud			
	Infomex / PNT	Correo electrónico	Personal/Escrito	TOTALES
Recibidas	16	1	1	18
Aceptadas	13	1	1	15
Orientadas / Improcedentes	3	0	0	3
Tratamiento de las solicitudes				
En proceso	11	1	0	12
Terminadas	2	0	1	3
Con prórroga	0	0	0	0
No atendidas	0	0	0	0

Nota: Todas las solicitudes presentadas fueron en Materia de Acceso a la Información Pública.

Recursos de Revisión

Recurso	Fecha de recepción	Estatus	Fecha de conclusión
B/284/2019	22/01/2020	Concluido	17/03/2020
A/217/2019	20/01/2020	Concluido	08/05/2020
C/30/2020	19/02/2020	En proceso	En proceso

Denuncias por incumplimiento

Denuncia	Fecha de recepción	Estatus	Fecha de conclusión
D/22/2020-A	12/02/2020	Concluido	10/03/2020

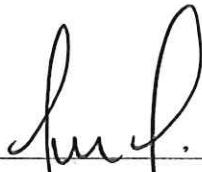
Unidad de Transparencia

Av. Del Parque esquina con Av. España S/N, Segundo Piso
Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit, México C.P. 63157
transparencia@sepen.gob.mx
Tel. (311) 218-67-43



TERCERO. – No habiendo otro asunto o diligencia que desahogar, se cierra la presente acta, procediendo a firmar al margen y al calce el Comité de Transparencia de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quienes intervinieron ratificando lo manifestado, previa lectura y con conocimiento de su alcance.

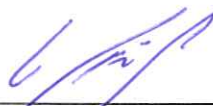
Tepic, Nayarit, 24 de agosto de 2020



LIC. YESENIA RODRIGUEZ FLORES
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO CHÁVEZ CARRILLO
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



ING. GLAUCO IVAN IBARRA PONCE
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA
UNIDAD DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

